



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL FAMILIARES DE EJIDATARIAS O EJIDATARIOS

PROMOCIÓN MARZO - AGOSTO 2022



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNM HUIXQUILUCAN



EDOMEX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Con fundamento en el convenio de colaboración entre ejidos y el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan en su cláusula cuarta, y con base en el acuerdo N° TESH-066-004/09, establecido en el acta de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, se:

CONVOCA

a estudiantes que sean hijas/os y/o familiares del ejido de San Cristóbal Texcalucan y Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, de nivel Licenciatura, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, otorgará hasta 20 (veinte) apoyos institucionales, 10 (diez) para el ejido de Magdalena Chichicarpa y 10 (diez) para el ejido de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, a fin del cumplimiento del convenio de colaboración.

SEGUNDA: Ser familiar de ejidatarias o ejidatarios y ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

TERCERA: El apoyo institucional consiste en un descuento del 50% en cuota semestral y reinscripción.

CUARTA: Que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, de 2° al 8° semestre (no aplica para alumnos/as que solo cursaran residencias profesionales).
- Ser hijo/a o familiar de los ejidatarios de Magdalena Chichicarpa y San Cristóbal Texcalucan
- Promedio General mínimo de 70.0 (setenta).
- Ser alumno/a regular.
- No contar con alguna beca otorgada por el Gobierno del Estado de México.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA TODOS LOS SEMESTRES

QUINTA: La alumna o alumno perteneciente al Tecnológico de Huixquilucan, interesado(a) en obtener un apoyo institucional, deberá ingresar a la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx>, en el apartado de becas, donde deberán descargar el formato de solicitud de beca (FO-TESH- 140).

La solicitud para obtener el apoyo institucional deberá realizarse de manera presencial en la oficina de becas, ubicada en el edificio "A" planta alta, respetando las medidas preventivas como son: uso obligatorio de cubrebocas y/o googles o careta, lavado de manos, uso de gel antibacterial y mantener una distancia de seguridad con otras personas de 1.5 metros como mínimo.

Fechas para solicitud del apoyo institucional, aplica para todas las carreras:

-08 y 09 de febrero de 2022.

En un horario de 09:00 hrs a 14:00 hrs., no se aceptarán solicitudes después del horario establecido.

SEXTA: Los datos asentados en el formato de solicitud de beca son responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no tenga errores y sea verídica.

SÉPTIMA: Deberán entregar en la oficina de becas, ubicada en el edificio "A" planta alta, los documentos que se detallan a continuación:

- 1.- Formato de Solicitud de la beca (FO-TESH- 140) requisitado a mano o a computadora.
- 2.- Constancia del Comisariado ejidal, dirigida a la Directora General del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, donde especifique el parentesco con el ejidatario/a (Magdalena Chichicarpa y San Cristóbal Texcalucan).
- 3.- Historial académico del último semestre.

OCTAVA: La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos.

NOVENA: Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a las candidatas y candidatos que obtengan el descuento del 50% en la cuota semestral y reinscripción.

DÉCIMA: Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo institucional a todos/as los y las aspirantes, estos/as serán seleccionados/as, en función del orden de los siguientes criterios:

- 1.-Sean hijos, nietos, sobrinos y hermanos.
- 2.-Cuenten con algún tipo de discapacidad: constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- 3.-Cuenten con el Promedio más alto.
- 4.-Pertenezcan una Comunidad Indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA PRIMERA: Las solicitudes de apoyos institucionales serán revisados, evaluados y asignados, por la Subdirección de Servicios Escolares, conforme a los requisitos previstos en la presente convocatoria.

La entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del Apoyo Institucional.

RESULTADOS

DÉCIMA SEGUNDA: Los resultados se darán a conocer a partir del 11 de febrero del 2022 en la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/> y en la oficina de becas después de las 10:00 hrs.

DÉCIMA TERCERA: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo el 11 de febrero del 2022, para lo cual la interesada o interesado realizará un escrito que deberá entregar al área de becas, el cual debe estar sustentado con la siguiente documentación, según sea el caso: comprobante de ingreso, constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece, historial académico y/o documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA CUARTA: La beneficiada o beneficiado recibirá en la oficina de becas la Constancia de Otorgamiento de Apoyo Institucional en un horario de 10:00 hrs. a 14:00 hrs. El plazo máximo para recoger la constancia de otorgamiento del apoyo institucional, será máximo de dos días hábiles, posteriores a la publicación de los resultados.

Para obtener la línea de captura con el descuento del apoyo institucional, el beneficiario o beneficiaria deberá presentarse al área de caja, ubicada en el edificio "G" con original y copia de la Constancia de Otorgamiento de Apoyo Institucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite es gratuito.

SEGUNDO: La falta de constancia de otorgamiento de la beca y el seguimiento al trámite, será motivo de cancelación de esta.

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Área que designe la Dirección Académica.

ATENCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

Huixquilucan, Estado de México, a 21 de enero 2022.

